Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**
**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

**Resolución Número 45 del 10 de julio de 2023**

Por la cual se designa al Ingeniero Javier Jesús Solarte Portilla, identificado con cedula No. 5.292.455 como Supervisor de Contrato No. 2066 de 2023

**EL DIRECTOR (E) TERRITORIAL ANTIOQUIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS**

En ejercicio de la facultad delegada mediante el numeral 9° del artículo 5° de la Resolución No.3309 del 29 de octubre de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, establece los derechos y deberes de las Entidades Estatales para la consecución de sus fines.

Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, dispone los medios que puedan utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, destacando que las mismas *"Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato".*

Que el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, establece el principio de Responsabilidad, por lo cual *"Los servidores públicos se encuentran obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".*

Que el numeral 9° del artículo 5° de la Resolución No.3309 del 29 de octubre de 2021, delega enlos titulares de las Direcciones Territoriales del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, la facultadde designar a los gestores y supervisores de los contratos a su cargo.

Que el INVIAS expidió la Resolución No. 03376 del 28 de julio de 2010, "*Por la cual se establecen las funciones u obligaciones de los Gestores Técnicos de proyectos, de contratos, ambientales, sociales, prediales y administrativos y se dictan otras disposiciones."*

Que mediante Resolución No. 01676 del 20 de marzo de 2015, se adoptó el Manual de contratación, Numeral 25.6.2 se establece las actividades y responsabilidades de los supervisores de contratos.

Que mediante Resolución No. 2257 del 4 de julio de 2023, se encargó al Ingeniero JUAN GUILLERMO LOPERA RESTREPO, como Director Territorial Antioquia.

Que, por necesidad del servicio, el director territorial mediante la presente Resolución designa al Ingeniero JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.292.455, quien se desempeña en el Cargo de Profesional Especializado, Código 2028-20, Grado 20, para que adelante la supervisión del siguiente contrato:

Libertad y Orden

**Resolución Número 45 del 10 de julio de 2023**

**CONTRATO No. 2066 de 2023: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE FREDONIA Y PUEBLORRICO DEPARTAMENTO DEL ANTIOQUIA.**

Le informo que a partir del 10 de julio de 2023 se dará orden de inicio y quedando como fecha de vencimiento el 10 de noviembre de 2023.

De conformidad con lo anterior y en virtud de sus facultades, el director territorial de Antioquia,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Ingeniero JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.292.455, quien se desempeña en el Cargo de Profesional Especializado, Código 2028-20, Grado 20, para que adelante la supervisión del contrato:

> CONTRATO No. 2066 de 2023: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE FREDONIA Y PUEBLORRICO DEPARTAMENTO DEL ANTIOQUIA

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor de contrato, tendrá la obligación de ejercer todas aquellas actividades que busquen el cumplimiento, la coordinación, el control financiero y técnico, la vigilancia y la correcta ejecución y obtención de una buena calidad y demás instrucciones para la supervisión de los contratos establecidos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín, el día diez (10) de julio de 2023.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JUAN GUILLERMO LOPERA RESTREPO**
Director Territorial Antioquia

Elaboró: Bibiana Andrea Jimenez

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN**

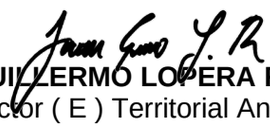
En la ciudad de Medellín, a los trece (10) días del mes julio de 2023, se presentó en el despacho del director territorial Antioquia del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, el Ingeniero JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.292.455, para notificarse del contenido de la presente resolución.

**EL NOTIFICADO:**



**JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA**
Profesional Especializado, Código 2028-20, Grado 20

**EL NOTIFICADOR:**



**JUAN GUILLERMO LOPERA RESTREPO**
Director ( E ) Territorial Antioquia

Elaboró: Bibiana Andrea Jimenez